MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVAS DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ACTA DE APERTURA

CD 03/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN SIMPLE SOBRE LA CALLE "PEDRO JUAN CABALLERO" - 2DO LLAMADO" - ID N° 286.110

En el distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Obligado, ubicado sobre la Avda. Fulgencio Yegros casi Hernandarias, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Municipalidad, se da inicio al acto público, convocado para la **CD 03/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN SIMPLE SOBRE LA CALLE "PEDRO JUAN CABALLERO" - 2DO LLAMADO" - ID N° 286.110**

La primera oferta se recibe a las 07:30 del día 19 de junio del 2.015 y corresponde a la firma **HC EMPRENDIMIENTOS,** ubicado sobre calle Benardino Caballero y Guatambu de Hohenau. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia de la Sra. Isidora encargada de la UOC Municipalidad de Obligado. Se abre el sobre que corresponde a la Empresa **HC EMPRENDIMIENTOS**., ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se anexa al acta una planilla de todas las documentaciones presentadas, y cotizando por el monto de **Gs. 35.325.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil).**----------
Se aclara que el sobre se estudiará deteninamente y detalladamente durante la realización del informe de evaluación.----------
No habiendo otro punto que tratar y sin ninguna observación que apuntar, se da por terminado el acto, siendo las 08:10, en el lugar y fecha señalados precedentemente, firmando el acta, labrada en dos ejemplares. -------

Obs. Se informa que se procedió a abrir los sobres por esta Unidad, por tratarse de la segunda apertura según Resolucion de la DNCP Nº 805/09**.**

Isidora Gómez
Encargada UOC